



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 075 -2021 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 25 FEB. 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza de Paz Desarrollo y Buena Vecindad firmado el 26 de octubre de 1998 en Brasilia, ha permitido a nuestros países y pueblos de frontera de Perú y Ecuador vivir en armonía, cooperación y apoyo mutuo, para elevar y mejorar el nivel de vida de la frontera común y juntos crear y definir su destino;

Que, a lo largo de estos años el Gobierno Regional Amazonas, viene mejorando el nivel de vida de sus poblaciones fronterizas, en la que se resalta el esfuerzo, dedicación y participación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas, a cargo del Dr. Carlos Manuel Reus Canales; realizando un trabajo articulado para enaltecer la dignidad, capacidad y eficiencia de sus autoridades y pueblos que se asientan en esta frontera común del IV Eje Vial;

Que, el Gobierno Regional Amazonas, mantiene la voluntad de expresar su gratitud y firme reconocimiento al Dr. Carlos Manuel Reus Canales, en calidad de Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chachapoyas, región Amazonas, a consecuencia de su contribución, cooperación y diálogo que nos ha permitido establecer una estrecha relación de trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Gobierno Nacional, ejemplo de vocación de servicio que hoy enaltece a vuestra Cancillería y que es digno de reconocimiento, por esta labor que ha venido desempeñando durante el periodo de su gestión;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el reconocimiento y felicitación de parte del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, al Dr. CARLOS MANUEL REUS CANALES en calidad de Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chachapoyas, región Amazonas, por su contribución, cooperación y diálogo que nos ha permitido establecer una estrecha relación de trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Gobierno Nacional, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL